

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCH	Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 24 de agosto de 2015	Núm. 335
-----------	---	----------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VER., A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SEFIPLAN PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES CON CARGO AL FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES, EJERCICIO 2015.

folio 1136

LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. EJERCICIO 2015.

folio 1137

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO ESPECÍFICO 20/2015 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE GEMMA MAVIL HERNÁNDEZ.

folio 1135

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VER., A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA LOCALIDAD DE XALTEPEC, DE ESTE MUNICIPIO, CUYO MONTO EXCEDE EL 20% DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

ACUERDO SEV/DJ/008/2015 POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADSCRIBEN ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SEV.

folio 1035

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES CON CARGO AL FONDO DE PROGRAMAS REGIONALES, EJERCICIO 2015, CONFORME AL PROYECTO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO b) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 35 FRACCIÓN XXXVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO b) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A REALIZAR LA OBRA “2015300260002 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA LOCALIDAD DE XALTEPEC, MUNICIPIO DE BANDERILLA, VER.”, DE ESE MUNICIPIO, CON UNA INVERSIÓN DE \$1’895,277.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), CUYO MONTO EXCEDE EL 20% DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL APROBADA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2015.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y AL TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO ESPECÍFICO 20/2015 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE GEMMAMAVIL HERNÁNDEZ.

Con fundamento en los artículos 21 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 5, 6, fracciones I y XI, y 30, fracciones I, V y XVII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 5, 8, 10, 11, fracciones I, II, y XIII, 309, fracción I, 310, 312, 314, párrafo primero, 318, 320, 321, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo señalado en los Lineamientos para la Recepción de Información, y para el Ofrecimiento de Recompensa, y

CONSIDERANDO

I. Que el Ministerio Público tiene el deber de ejercer con eficacia y eficiencia sus atribuciones, erradicando la impunidad en todas sus expresiones, procurando una justicia pronta y expedita a la sociedad que lo reclama, observando invariablemente el estricto respeto a los derechos humanos y conduciendo su actuación apegada a los principios de buena fe, legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, indivisibilidad, jerarquía y autonomía en sus funciones.

II. Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz es un organismo autónomo, encargada de la investigación y persecución de los delitos, y que, además, le compete velar por la exacta aplicación de la Ley e intervenir en representación del Estado y de la sociedad en los casos que le asignen las leyes, en término de lo dispuesto por la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

III. Que la fracción V del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que una de las atribuciones del Fiscal General es el de “Ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un solo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones, así como

a aquellas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine el Fiscal General y el reglamento respectivo”.

IV. Que el artículo 308 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que: “Cuando los titulares de las unidades, encargadas de la investigación y persecución de los delitos, de la Fiscalía General consideren conveniente que se ofrezca una recompensa, presentará una propuesta ante el Comité, fundando y motivando su petición, debiendo incluir los antecedentes del caso y los datos de identificación de la o las personas susceptibles de localización o aprehensión”.

V. Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensa de la Fiscalía General, una vez que haya analizada y aprobada la propuesta del Titular de la unidad que solicita la recompensa, deberá someter al Fiscal General la autorización del ofrecimiento y entrega de recompensa, así como los términos y condiciones que deberá contener el acuerdo específico que al efecto se emita, de conformidad con los artículos 309, fracción I, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI. Que en el combate a la delincuencia la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz sobre todo por la aportación de información veraz y útil para el éxito efectivo de las investigaciones y posibles detenciones que realice tanto el Ministerio Público como la Policía Ministerial, enfocadas a la investigación, identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables.

VII. Que dicha participación en el combate a la delincuencia debe de realizarse de conformidad con la ley y que esta sea con la mayor seguridad para las personas y familias que presten auxilio a la autoridad.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ESPECÍFICO 20/2015

Primero. Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, útil, eficaz, eficiente, efectiva y oportuna, para la localización de la C. Gemma Mavil Hernández, de la cual se muestran diversas fotos para su posible identificación.



Segundo. Que el 03 de mayo de 2011 se inició la investigación ministerial en la Unidad Especializada en Combate al Secuestro, en Xalapa, Veracruz, con motivo de la desaparición de la C. Gemma Mavil Hernández; por lo que es de suma importancia la participación de la ciudadanía, a efecto de poder obtener mayor información que permita la localización de los ciudadanos referidos.

Tercero. El monto de la recompensa es de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos M. N. 00/100), por la información que pudiera obtenerse por cada una de las personas desaparecidas mencionadas en el presente Acuerdo Específico, la cual se entregará a través de los criterios siguientes:

I. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo Específico, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero.

II. Si la información fuese proporcionada por dos o más personas simultáneamente, se repartirá la recompensa por partes iguales entre ellas.

Cuarto. La información que aporten los particulares podrá recibirse, ya sea en el domicilio, número telefónico o correo electrónico, siguientes:

I. Domicilio:

a) Circuito Guízar y Valencia No. 707, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.

b) Hilario C. Salas, No. 24, Colonia Modelo, C.P. 91040, Xalapa, Ver.

II. Número Telefónico: 01 800 8 90 68 63

III. Correo Electrónico: recompensa.fge@veracruz.gob.mx

La persona o las personas informantes podrán hacer uso, indistintamente, de los medios señalados en el presente artículo.

Quinto. El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas a la seguridad pública, administración de justicia, ejecución de sanciones penales, servidores públicos del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Servidores Públicos Municipales; así como Familiares consanguíneos, con parentesco hasta el cuarto grado, o por afinidad; personas que se encuentren vinculadas laboralmente con la víctima, o amistades de la persona buscada.

Sexto. La información que se aporte y, en su caso, los datos de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten con motivo de la información que se genere del

presente acuerdo se clasificará como información estrictamente reservada y confidencial, con fundamento en los artículos 11 y 12 fracciones I y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir efectos al momento en que haya sido localizado la C. Gemma Mavil Hernández.

Segundo. El recurso para la entrega de recompensa será asignado conforme a las normas presupuestarias aplicables.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., a los tres días del mes de agosto de dos mil quince.

EL FISCAL GENERAL
LIC. LUIS ÁNGEL BRAVO CONTRERAS
RÚBRICA.

folio 1135

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

Flavino Ríos Alvarado, Secretario de Educación de Veracruz, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 11, 12 fracciones I y VI, 21 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 6 y 7 inciso B) fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación; 78 y 79 de los Lineamientos Generales y Específicos para el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicado el 29 de enero de 2010, por la Secretaría de Finanzas y Planeación; y

CONSIDERANDO

1. Que la Administración Pública del Estado debe conducir sus actividades conforme a las políticas, prioridades y restricciones para el logro de los objetivos y metas del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016 y Programas de Gobierno que se establecen en las dependencias o entidades, las que se sujetarán, entre otros rubros, a las contabilidad, evaluación, información periódica y al control de gestión que dispongan las leyes.

2. Que se requiere normar la formulación y adecuación de las estructuras orgánicas en la Administración Pública Estatal, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para establecer criterios uniformes, orientados al diseño de las estructuras orgánicas, que respondan a los principios de eficiencia y racionalidad que reflejen la importancia de cada puesto de acuerdo a sus funciones y grado de responsabilidad.

3. Que toda modificación de estructuras orgánicas debe obedecer primordialmente a mejorar la prestación de los servicios y eficientar los procedimientos que incidan en el funcionamiento interno de cada área administrativa, por lo que una reestructuración no debe considerarse necesariamente crecimiento de áreas, sino un diagnóstico funcional y una modernización orgánica en sus áreas sustantivas y adjetivas.

4. Que las estructuras organizacionales deben compactarse al mínimo indispensable, por lo que debe promoverse la fusión de áreas, la eliminación de niveles intermedios sin detrimento de la productividad y evitar la duplicidad de funciones. Esto debe traducirse en ahorros de sueldos, espacios, mobiliario, equipo, vehículos, combustible, telefonía, energía eléctrica, útiles de oficina, entre otros, y redundar en una comunicación más ágil, así como en mayor efectividad y eficiencia en el trabajo.

5. Que con base en el oficio AEO/056/2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación, autorizaron el cambio en el nivel jerárquico de las Subdirecciones de la Oficialía Mayor para pasar al nivel de Direcciones de Área, sin que dicho cambio implique el incremento de sueldos, ni ampliaciones presupuestales en los capítulos de servicios personales y generales, ni conlleva la creación de plazas adicionales a las contempladas actualmente en la nómina.

6. Que mediante Decreto publicado en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el 3 de julio de 2014, bajo el número extraordinario 264, el Ejecutivo del Estado decretó la transferencia de la Dirección General del Sistema Estatal de Becas a la Secretaría de Educación, adscribiéndola a la estructura orgánica de la Oficialía Mayor.

7. Que la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General del Estado, a través del Grupo de Trabajo correspondiente, con base a los criterios Técnico-Administrativos para la elaboración, modificación y autorización de las estructuras orgánicas validó y autorizó la incorporación de la Dirección General del Sistema Estatal de Becas a la Secretaría de Educación, la que queda adscrita y con la denominación de Dirección del Sistema Estatal de Becas a la Oficialía Mayor, así como la modificación de la jerarquía del primer nivel organizacional de la Oficialía Mayor, sin que ello implique incremento de erogaciones en el presupuesto asignado.

8. Que el artículo 12 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que es atribución del titular de esta dependencia suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y que el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, en su artículo 7, inciso B) fracción XV, establece como atribución del titular de la Secretaría crear, suprimir, modificar, adscribir y readscribir por Acuerdo, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General del Estado, las áreas administrativas que requiera la Secretaría para satisfacer las necesidades del servicio.

Con motivo de lo anterior y para efectos de concretar las revisiones y actualizaciones en las unidades administrativas de esta Dependencia y ejecutar lo dispuesto en el Decreto citado en el Considerando 6 de este documento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO SEV/DJ/008/2015

POR EL QUE SE MODIFICAN Y ADSCRIBEN ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ.

Artículo 1. Las Subdirecciones de Recursos Humanos; Nóminas; Recursos Financieros; Contabilidad y Control Presupuestal; Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Servicios Generales; e Informática, de la Oficialía Mayor a que se refiere el artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, se modifica su nivel jerárquico para pasar a ser Direcciones de Área y la de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles e Informática cambian su denominación a Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles y Dirección de Tecnologías de la Información, sin que se afecte por ello las funciones que han venido desempeñando estas áreas y sin que implique aumento de sueldos, ni ampliaciones presupuestales en el capítulo de servicios personales.

Artículo 2. Se adscribe la Dirección del Sistema Estatal de Becas a la estructura orgánica de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación, sin que dicha modificación implique la creación de áreas administrativas adicionales a la estructura orgánica actual, ni la contratación de personal adicional.

T R A N S I T O R I O S

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al titular de la Oficialía Mayor, así como a los titulares de las Direcciones de

Recursos Humanos; Nóminas; Recursos Financieros; Contabilidad y Control Presupuestal; Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Servicios Generales, Dirección de Adquisiciones y Arrendamiento de Inmuebles; Dirección de Tecnologías de la Información; y al de la Dirección del Sistema Estatal de Becas.

Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a nueve de julio de dos mil quince.

DR. FLAVINO RÍOS ALVARADO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
RÚBRICA.

folio 1035

EDICTOS Y ANUNCIOS

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ACAYUCAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento público, que bajo el número 433/2015-I, se radicó en este juzgado, el juicio sucesorio intestamentario a bienes de quien en vida respondió al nombre de Jorge Juan Romay Hermida, quien falleciera el día primero de noviembre de dos mil catorce, originario de Jáltipan, Veracruz, México, denunciado por Froylán Romay Hermida, en calidad de hermano.

Por medio del presente se convoca a las personas que tengan iguales o mejores derechos que el denunciante, para que dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezcan por escrito a este juzgado a reclamar la herencia y nombren albacea.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, periódico *Diario del Sur*, que se edita en esta ciudad, Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta misma ciudad, así como Juzgado Municipal, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado de Jáltipan, Veracruz; se expide el presente en esta ciudad de Acayucan, Veracruz, el día dieciséis de junio de dos mil quince.

La secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada Georgina Bertha Arreguín Zavaleta.—Rúbrica.

Agosto 10—24

2498

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución en los autos del expediente 1109/2014-V. Juicio especial hipotecario promovido por la licenciada María Eugenia Camacho Zúñiga en su carácter de apoderada legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra del C. Arturo Lara Sarricolea, demandándole el pago, que en moneda nacional resulte de multiplicar 93.4170 VSMM, como suerte principal y otras prestaciones, se encuentran fijadas las 10:00 horas del día diez de septiembre de dos mil quince, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá lugar en este Juzgado Sexto de Primera Instancia, ubicado en avenida Zaragoza número 711, planta baja, colonia Centro, de esta ciudad, remate sobre el bien inmueble otorgado en garantía en el presente juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en calle Circulación Vial Jabalies número 94, lote 07 del bloque (manzana) b lote uno, de la manzana también denominada (megamanzana) 104-A, del fraccionamiento Ciudad Olmeca (fase tres) de ese municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en cinco metros con vivienda nueve y área de estacionamiento; al sur en cinco metros con Circulación Vial Jabalies; al este en diez metros con vivienda seis; al oeste en diez metros con vivienda ocho, a dicha vivienda le corresponde un indiviso del 1.0204 % debiéndose expedir a la parte interesada los edictos necesarios para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, convocando postores a la misma, publicaciones que deberán realizarse en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, *Diario del Istmo* de esta ciudad, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, estrados del Juzgado Segundo Menor y estrados de este H. juzgado, siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$229,000.00 (doscientos veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, haciéndole saber a los postores que estén interesados en participar en la subasta que deberán depositar en la institución bancaria HSBC de esta ciudad, el diez por ciento de dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. Se convoca postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado en la ciudad de Xalapa, Veracruz, *Diario del Istmo* de esta ciudad, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, estrados del Juzgado Segundo Menor y estrados de este H. juzgado. Dado a los cuatro días del mes de junio de dos mil quince.

El secretario de Acuerdos, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—Rúbrica.

Agosto 13—24

2898

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6^o DE 1^a INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución en los autos del expediente 977/2014-V. Juicio especial hipotecario promovido por el C. licenciado Julio César Ficachi Melgar, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de la C. María de los Ángeles Molina Gómez, demandándole el pago, que en moneda nacional resulte de multiplicar 102.1560 VSMM, como suerte principal y otras prestaciones, se encuentran fijadas las 10:00 horas del día veintiuno de septiembre de dos mil quince, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá en este Juzgado Sexto de Primera Instancia, ubicado en avenida Zaragoza número 711, planta baja, colonia Centro, de esta ciudad, remate sobre el bien inmueble otorgado en garantía en el presente juicio, consistente en la vivienda número tres ubicada en la avenida Teotihuacán número 109-tres (ciento nueve guión tres) del lote número 5-3 (cinco guión tres) manzana treinta y cinco del fraccionamiento Lomas del Bosque del predio denominado Santa Eugenia de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: Al norte en diez metros con vivienda número dos; al sur en diez metros con la vivienda número cuatro; al este en cinco metros con el lote número cuatro; y al oeste en cinco metros con acceso y cocheras, debiéndosele expedir a la parte interesada los edictos necesarios para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, convocando postores a la misma, publicaciones que deberán realizarse en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, *Diario del Istmo* de esta ciudad, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, estrados del Juzgado Segundo Menor y estrados de este H. juzgado, siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, haciéndole saber a los postores que estén interesados en participar en

la subasta que deberán depositar en la institución bancaria HSBC de esta ciudad, el diez por ciento de dicha cantidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Se convoca postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado en la ciudad de Xalapa, Veracruz, *Diario del Istmo* de esta ciudad, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, estrados del Juzgado Segundo Menor y estrados de este H. juzgado. Dado a los cuatro días del mes de junio de dos mil quince.

El secretario de Acuerdos, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—Rúbrica.

Agosto 13—24

2899

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6^o DE 1^a INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución en los autos del expediente 1889/2014/V. Juicio especial hipotecario promovido por la licenciada María Eugenia Camacho Zúñiga, en su carácter de apoderada legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra del C. Luis Gerardo Cabrera Alemán, demandándole el pago, que en moneda nacional resulte de multiplicar 225.0840 VSMM, como suerte principal y otras prestaciones, se encuentran fijadas las 10:00 horas del día diecisiete de septiembre de dos mil quince, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá lugar en este Juzgado Sexto de Primera Instancia, ubicado en avenida Zaragoza número 711, planta baja, colonia Centro de esta ciudad, remate sobre el bien inmueble otorgado en garantía en el presente juicio, consistente en la casa-habitación construida sobre el lote de terreno número siete de la manzana treinta, ubicada en la calle Máscara de Jade, número ciento diecinueve del fraccionamiento Ciudad Olmeca de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de ciento cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en siete metros con la calle Máscara de Jade; al sur en siete metros con el lote treinta; al este en quince metros con lote ocho; al oeste en quince metros con lote seis, para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, convocando postores a la misma; publicaciones que deberán realizarse en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, *Diario del Istmo* de esta ciudad, Presidencia

Municipal, oficina de Hacienda del Estado, estrados del Juzgado Segundo Menor y estrados de este H. Juzgado, siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$390,000.00 (trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, haciéndole saber a los postores que estén interesados en participar en la subasta que deberán depositar en la institución bancaria HSBC de esta ciudad, el diez por ciento de dicha cantidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Se convoca postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado en la ciudad de Xalapa, Veracruz, *Diario del Istmo* de esta ciudad, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, estrados del Juzgado Segundo Menor y estrados de este H. juzgado. Dado a los cuatro días del mes de junio de dos mil quince.

El secretario de Acuerdos, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—Rúbrica.

Agosto 13—24

2900

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución en los autos del expediente número 301/2014/I. Juicio especial hipotecario promovido por el C. licenciado Julio César Ficachi Melgar, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de la C. Miriam Janette García Hernández demandándole el pago, que en moneda nacional resulte de multiplicar 142.7830 VSMM, como suerte principal y otras prestaciones, se encuentran fijadas las diez horas del día quince de octubre de dos mil quince, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá lugar en este Juzgado Sexto de Primera Instancia, ubicado en avenida Zaragoza número 711, planta baja, colonia Centro de esta ciudad, remate sobre el bien inmueble otorgado en garantía en el presente juicio, consistente en la vivienda, ubicada en calle Cruz del Milagro número 81, del fraccionamiento Ciudad Olmeca de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 7.00 metros limita con calle Cruz del Milagro; al sur en 7.00 metros con lote de terreno

número 25; al este en 15.00 metros con lote de terreno número 25; al oeste en 15.00 metros limita con lote de terreno número 15, debiéndose expedir a la parte interesada los edictos necesarios para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, convocando postores a la misma, publicaciones que deberán realizarse en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, *Diario del Istmo* de esta ciudad, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, estrados del Juzgado Segundo Menor y estrados de este H. juzgado siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$354,000.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, haciéndole saber a los postores que estén interesados en participar en la subasta que deberán depositar en la institución bancaria HSBC de esta ciudad, el diez por ciento de dicha cantidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Se convoca postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado en la ciudad de Xalapa, Veracruz, *Diario del Istmo* de esta ciudad, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, estrados del Juzgado Segundo Menor y estrados de este H. juzgado. Dado a los nueve días del mes de julio de dos mil quince.

El secretario de Acuerdos, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—Rúbrica.

Agosto 13—24

2901

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución en los autos del expediente 974/2014-II. Juicio especial hipotecario promovido por el C. licenciado Julio César Ficachi Melgar, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de la C. Antonia Córdova Pablo, demandándole el pago, que en moneda nacional resulte de multiplicar 190.9890 VSMM, como suerte principal y otras prestaciones, se encuentran fijadas las 10:00 horas del día diez de septiembre de dos mil quince, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá lugar en este Juzgado Sexto de Primera Instancia, ubicado en avenida Zaragoza número 711, planta baja, colonia Cen-

tro de esta ciudad, remate sobre el bien inmueble otorgado en garantía en el presente juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Luis Echeverría Álvarez número 112, perteneciente a la colonia Trópico de la Rivera de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en 10.00 metros limita con lote veinte; al sureste en treinta y un metros limita con el lote diez; al noroeste en treinta y un metros limita con el lote ocho; al suroeste en diez metros limita con calle Luis Echeverría Álvarez, debiéndose expedir a la parte interesada los edictos necesarios para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, convocando postores a la misma, publicaciones que deberán realizarse en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Veracruz, *Diario del Istmo* de esta ciudad, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, estrados del Juzgado Segundo Menor y estrados de este H. juzgado, siendo postura legal las tres cuartas partes de la cantidad de \$436,000.00 (cuatrocientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, haciéndole saber a los postores que estén interesados en participar en la subasta que deberán depositar en la institución bancaria HSBC de esta ciudad, el diez por ciento de dicha cantidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

Se convoca postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado en la ciudad de Xalapa, Veracruz; *Diario del Istmo* de esta ciudad, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, estrados del Juzgado Segundo Menor y estrados de este H. juzgado. Dado a los cuatro días del mes de junio de dos mil quince.

El secretario de Acuerdos, licenciado José Carmen Méndez Hernández.—Rúbrica.

Agosto 13—24

2902

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución de sentencia relativo al expediente ejecutivo mercantil número 1099/2011-I del índice de este juzgado, promovido por el licenciado Luis E. Castillo Santes, seguido actualmente por el licenciado Roberto Horacio Cobos Juárez, en su carácter de endosatario en procuración del ciu-

dadano Carlos Alberto García Cruz en contra de los ciudadanos Matilde García Pérez y Gustavo Palacios León, por el cobro de pesos, se convoca postores para el remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles consistente: Predio ubicado en el interior de la calle Romance de la colonia Lomas de Plata de esta ciudad de Papantla, Veracruz, con superficie de 265.63 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 20 metros con resto de propiedad y con servidumbre de paso de 3 metros de ancho que conduce a la calle del Romance y con María Isabel García Pérez; sur 20.40 metros con Orlando Bramardi Vázquez y Díaz del Valle; al este 11.80 metros con propiedad de Noé Bramardi Vázquez; y al oeste 14.50 metros con María Luisa Elogio inscrito a nombre de Matilde García Pérez, según acta 1586, a foja 5649 a la 5652, sección primera, tomo XXIX de fecha 1 de agosto del año 2000; predio ubicado en interior de la calle Romance de la colonia Lomas de Plata de esta ciudad, con superficie de 153 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Noroeste 8.50 metros, actualmente con propiedad de María Isabel García Pérez; sureste 8.50 metros, actualmente con propiedad de María Isabel García Pérez; noreste 18.00 metros con servidumbre de paso de 3 metros que conduce a la calle Romance; noreste 18 metros con María Luisa Eulogio Gutiérrez, inscrito en forma definitiva con número de acta 172 a foja 637 a 640 tomo IV de la sección primera de fecha 23 de enero de 2002, y predio ubicado en calle Romance de la colonia Lomas de Plata de esta ciudad, con superficie de 151 metros cuadrados con 70 centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Noroeste en 8 metros con 50 centímetros con calle Romance; sureste 8 metros con 54 centímetros con Matilde García Pérez; noreste 17 metros con 50 centímetros con Noé Bramardi Vázquez; y suroeste en 17 metros con 80 centímetros con servidumbre de paso de 3 metros de ancho que conduce a la calle Romance, inscrito en forma definitiva con número de acta 138 a fojas 588 a la 690 del tomo VI de la sección primera de fecha 25 de enero de 2008, inscritos en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada; será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sirviendo de base para el remate la cantidad total del avalúo de un millón setecientos cuatro mil setecientos cincuenta y nueve pesos cero centavos moneda nacional. Las personas que deseen intervenir como licitadores deberán previamente depositar el diez por ciento sobre el valor que sirve de base para el remate, en la sucursal bancaria HSBC de esta ciudad, señalándose las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil quince, para la celebración de la audiencia prevista por el artículo 1411 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, en el diario de *Poza Rica*, que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, en los estrados de este juzgado, H. Ayuntamiento Constitucional, oficina de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad, Juzgado Primero de Primera Instancia, Juzgado Mixto Menor, todos de esta ciudad.

Papantla, Ver., a 6 de agosto de 2015

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Isabel Sánchez Méndez.—Rúbrica.

Agosto 24—28. Septiembre 3 2990

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—TANTOYUCA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

La señora Juvencia Romero Plaisant, en su carácter de albacea y como única y universal heredera testamentaria a bienes del señor Restituto C. Álvarez Caloca y/o Restituto Álvarez Caloca, aceptó la herencia y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo. Lo que hago del conocimiento público por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y *La Opinión* de Poza Rica, Ver. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 29 de julio de 2015

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2 3002

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—TANTOYUCA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

El señor Crisóforo Pecero Herrera, debidamente representado por la señora Teódula Ruiz Solís, el primero como descendiente del finado Pedro Esteban Moreno y/o Fabián Pedro Esteban Moreno y/o Fabián Esteban Moreno, solicitan mi intervención para el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del citado.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y *La Opinión* de Poza Rica, Ver. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 29 de julio de 2015

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2 3003

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—TANTOYUCA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Los señores María Trinidad, Leticia, María del Rosario y Epigmenio, todos de apellidos López Hernández, como descendientes del finado Epigmenio López Saenz, solicitan mi intervención para el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del citado.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y *La Opinión* de Poza Rica, Ver. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 29 de julio de 2015

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2 3004

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—CHICONTEPEC,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Juicio civil número 173/2015.

MARIA EUFRACIA FLORES MARTINEZ promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, solicitando autorización judicial de cambio de nombre a fin de continuar como ROSA FLORES MARTINEZ, con el que es ampliamente conocida ante la sociedad en lugar del primero.

Publicación: Tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Ver.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., a 10 de agosto de 2015

La secretaria habilitada, licenciada Lilia Martínez Hernández.—Rúbrica.

Agosto 24—25—26

3005

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1898/2015.

Promovido por AURELIA MARTINEZ, solicita autorización judicial para cambiar su nombre por el de AURELIA MARTINEZ GARCIA, con el que es públicamente conocida en el lugar por el que fue asentada.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. Veracruz, Ver., a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil quince. Doy fe.

C. secretario del Juzgado Segundo Menor, licenciado Rogelio Martínez Carballo.—Rúbrica.

Agosto 24—25—26

3006

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 890/014-V.

El C. Silvino Cueto Carrillo denunció ante este juzgado, juicio intestamentario a bienes de José Luis Cueto Carrillo, quien falleció el día 6 de febrero del año 2014, vecino que fue de esta ciudad, lo que se hace del conocimiento público para que las personas que se consideren con igual o mejor derecho hereditarios, comparezcan a deducirlos en el término de 30 días si a su interés conviniere.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Sol de Córdoba*, y lugares públicos de costumbre, como en la oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal, encargado del Registro Público

de la Propiedad local, todos de esta ciudad. Así como lugar del origen del de cujus. Se expide el presente edicto a los 7 días del mes de julio del año 2015.

El C. secretario de Acuerdos, licenciado Víctor Fernández Luna.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2

3007

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Civil número 857/2015.

La C. Cristina Flores Cadeza promovió en este juzgado el juicio intestamentario a bienes de Margarita Flores Cadeza, originaria de Mata Clara congregación de Cuitláhuac, Ver., y vecina de esta ciudad de Orizaba, Ver., se hace del conocimiento a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, a deducir derechos hereditarios que pudieran corresponderles dentro de la presente mortal a bienes de la finada Margarita Flores Cadeza, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de Orizaba, Ver., ubicado en Poniente 2 número 46 altos, entre Madero Norte y Norte 3 colonia Centro.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, que se edita en la ciudad de Xalapa, Ver., periódico *El Mundo de Orizaba* de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, oficina de Hacienda del Estado, Juzgado Segundo Menor, Juzgado Cuarto de Primera Instancia, todos de esta ciudad, Juzgado Municipal y Presidencia de Cuitláhuac, Ver.; expido el presente en Orizaba, Ver., a treinta de junio del año dos mil quince. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, C. licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2

3008

LICENCIADA ADELA GÓMEZ MACÍAS.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 11.—TIHUATLÁN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Conforme a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento pú-

blico en general, que por instrumento público 2,736, de fecha 4 de agosto del año 2015, otorgado ante la suscrita, la señora Altagracia Nava Rivera aceptó la herencia, así como el cargo de albacea, en la sucesión testamentaria del finado señor Víctor Lucas Clemente, obligándose a formular el inventario de bienes.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión*.

Tehuacán, Ver., a 5 de agosto del año 2015

La titular de la Notaría número Once, licenciada Adela Gómez Macías.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2

3009

LICENCIADA LAURA GÓMEZ CRUZ DE HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—POZA RICA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace constar, que por instrumento público 28,043, de fecha 1 de agosto del año 2015, otorgado ante esta notaría a mi cargo, la señora María de los Ángeles Díaz Pérez, por su propio derecho, aceptó la herencia, y el cargo de albacea, en la sucesión testamentaria del finado Genaro Barra Rocha; y como albacea procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Noreste* de esta ciudad.

Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 3 de agosto del año 2015

Licenciada Laura Gómez Cruz de Hernández, titular de la Notaría Pública número Ocho.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2

3010

LICENCIADA LAURA GÓMEZ CRUZ DE HERNÁNDEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—POZA RICA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se hace constar, que por instrumento público 28,047 de fecha 1 de agosto del año 2015, otorgado ante esta notaría a mi cargo, la señora Ana

María Valencia Bauza, por su propio derecho, aceptó la herencia, y cargo de albacea, en la sucesión testamentaria del finado Luis Felipe Castillo López, y como albacea procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de esta ciudad.

Poza Rica de Hidalgo, Ver., a 3 de agosto del año 2015

Licenciada Laura Gómez Cruz de Hernández, titular de la Notaría Pública número Ocho.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2

3011

LICENCIADO SERGIO ALFIERI VERÓN CASAZZA
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
NO. 27.—XALAPA, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento número 7052 de fecha 10 de agosto de 2015, pasado ante la fe del suscrito, la ciudadana Mercedes Matus Robles, inició la sucesión intestamentaria a bienes de su finado esposo Emiliano Morales Gómez, quien falleció en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 3 de julio de 2005.

Lo anterior se hace del conocimiento en general, para ser publicado por dos veces consecutivas de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 11 de agosto de 2015

Licenciado Sergio Alfieri Verón Casazza, notario adscrito.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2

3012

LICENCIADA RUTH DENISSE ARCHER ÁLVAREZ
NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA
NO. 3.—XALAPA, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 14,770 de fecha 4 de diciembre del año 2014, otorgado en esta notaría, la señora

Evangelina Navarro García, también conocida como Evangelina Navarro de Rizzo y como Evangelina Navarro de Rizo en su carácter de cónyuge superviviente, los señores Evangelina, Joaquín Ernesto, Carlos Alejandro, Marco Antonio y Jorge Ramón, todos de apellidos Rizzo Navarro, por su propio derecho, me solicitaron iniciar los trámites respectivos de la sucesión intestamentaria a bienes de su finado esposo y padre, respectivamente, el señor Ernesto Rizzo Murrieta, quien también fue conocido como Ernesto Rizo Murrieta, vecino que fue de esta ciudad.

Por lo que en términos de lo establecido por el artículo 678 reformado del Código de Procedimientos Civiles, así lo hago saber mediante publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Gráfico de Xalapa* de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 3 de agosto de 2015.

Licenciada Ruth Denisse Archer Álvarez.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2 3013

LICENCIADO JORGE MONREAL MONTES DE OCA
NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA
No. 55.—BOCA DEL RÍO, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento número 1040 de fecha 4 de agosto del año 2015, se hizo constar: El inicio del procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de quien en vida llevara el nombre de Nereo Uscanga Colina, la diligencia de jurisdicción voluntaria de información ad perpetuum de hecho conocido para acreditar el derecho de herederos, la aceptación y reconocimiento de derechos hereditarios que otorgan las señoras Cecilia Uscanga Molina y Dina Uscanga Molina, así como la designación de albacea, aceptación del cargo y protesta realizada por la señora Dina Uscanga Molina manifestando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión intestamentaria en comento.

H. Veracruz, Ver., a 4 de agosto del año 2015

Licenciado Jorge Monreal Montes de Oca, notario adscrito del licenciado José Guillermo Herrera Mendoza, titular de la Notaría número Cincuenta y Cinco, Boca del Río, Ver.

Artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles.

Dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y en un periódico de mayor circulación.

Agosto 24. Septiembre 2 3014

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

JOSÉ MANUEL EMILIANO HUERTA ANTONIA promueve cambio de nombre por MANUEL HUERTA ANTONIO, quedando registrado bajo el expediente número 752/15, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 7 de agosto de 2015

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Erycka Paola León Tablada.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Agosto 24—25—26 3015

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

MISAEAL PALMABELLO y/o JOSÉ MISAEAL PALMABELLO promueve cambio de nombre por MISAEAL PALMA BELLO, quedando registrado bajo el expediente número 67/13, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 22 de enero de 2013

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Violeta Cano Romero.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Agosto 24—25—26

3016

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 243/2015. DEMETRIO FLORES promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse dicho nombre por el de DEMETRIO FLORES BIGUEROS, con el cual es conocido públicamente.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Ver., lugares y sitios de costumbre de Tancoco, Ver. Se expide en Ozuluama, Ver., a siete de agosto de dos mil quince.

El secretario del juzgado, licenciado Luis Pérez Gutiérrez.—Rúbrica.

Agosto 24—25—26

3018

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto Menor de este distrito judicial, se radicó el expediente número 636/2015/VI, promovido por JOSE ARTURO MORALES RODRIGUEZ para obtener autorización judicial para cambiarse el nombre de ARTURO MORALES RODRIGUEZ, por el nombre con el que promueve y con el cual es conocido.

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., agosto 11 de 2015

La secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Inserciones: Por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Agosto 24—25—26

3019

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ MENDOZA NOTARÍA PÚBLICA NO. 26.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 27,021, libro 347 de fecha 7 de agosto de 2015, otorgada ante la suscrita en la notaría a mi cargo, los señores Fredesvinda, Juan, Tomás, Rebeca, Agustina y Candelaria, todos de apellidos Cimarrón Santamaría, se reconocieron recíprocamente su derecho a heredar en la sucesión legítima de la señora Antonia Santamaría López, también conocida como Antonia Santamaría López de Cimarrón. Asimismo la señora Fredesvinda Cimarrón Santamaría, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, comprometiéndose a formular el inventario y avalúo correspondiente de los bienes que integran el acervo hereditario.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*.

Licenciada María Guadalupe Vázquez Mendoza, notaria pública número veintiséis, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2

3021

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ MENDOZA NOTARÍA PÚBLICA NO. 26.—VERACRUZ, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 27,024, libro 347 de fecha 11 de agosto de 2015, otorgada ante la suscrita en la notaría a mi cargo, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora Silvia Flores Vargas. Asimismo, las señoras María del Carmen Hurtado Flores y María Antonia Pérez Flores, aceptaron la herencia y esta última aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, comprometiéndose a formular el inventario y avalúo de dicha sucesión.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*.

Licenciada María Guadalupe Vázquez Mendoza, notaria pública número veintiséis, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2

3022

LICENCIADO ADOLFO JULIO DIEZ BRAVO.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 4.—JOSÉ AZUETA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por acta número 45,956 del volumen 478, de fecha 16 de julio del año 2015, el señor Jesús Martínez Bravo aceptó la herencia instituida a su favor en la sucesión testamentaria a bienes del extinto señor Inocencio Martínez Mora, así como también aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, por lo que procederá a formular inventarios.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*, acorde a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Villa José Azueta, Ver., a 16 de julio de 2015

El notario titular de la Notaría número Cuatro, licenciado Adolfo Julio Diez Bravo.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2

3023

LICENCIADO ADOLFO JULIO DIEZ BRAVO.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 4.—JOSÉ AZUETA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por mi acta número 45,825 del volumen 476, de fecha 6 de junio del año 2015, la señora Leydi Laura Salas Martínez, por su propio derecho y como apoderada de los señores Ángel Salas Mathuzima, Noriko Altagracia Salas Martínez y Ángel Salas Martínez, solicitó mi intervención para llevar a cabo ante la fe del suscrito notario, en vía de jurisdicción voluntaria y en forma extrajudicial, el trámite de sucesión intestamentaria a bienes de la señora Eloína Martínez Mora o Eloísa Martínez Mora, justificando con documentos auténticos su parentesco con la autora de esta sucesión.

Lo que hago saber mediante dos publicaciones que se harán de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*, acorde a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Villa José Azueta, Ver., a 16 de julio de 2015

El notario titular de la Notaría número Cuatro, licenciado Adolfo Julio Diez Bravo.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2

3024

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6° DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

En la sección de ejecución relativa al expediente número 93/2012, juicio especial hipotecario promovido por Jovita García Fernández en contra de la señora Virginia Moscoso Fernández, el pago de pesos y demás prestaciones; por auto de fecha seis de julio del año dos mil quince, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado siendo éste el lote número 7, manzana 11, zona 12 colonia El Manantial de la ciudad de Boca del Río, Ver., y terreno sobre el cual se encuentra edificada con una superficie total de ciento sesenta y un metros cuadrados que se integran con las siguientes medidas: Al noroeste 20.01 metros con lote número 6; al sureste igual medida con lote número 8; al suroeste 8.13 metros con calle Donato Casas; al noroeste igual medida con lote 17; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 8,995, sección primera, del volumen 225, de fecha veintidós de julio de mil novecientos noventa y cuatro; será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de \$627,000.00 (seiscientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), valor actualizado y asignado por el perito designado por la parte actora, que se toma como base para el remate, señalándose para que tenga verificativo dicha almoneda, las diez horas del día dieciocho del mes de septiembre del año dos mil quince, en el recinto judicial del Juzgado Sexto de Primera Instancia, sito en avenida calle Santos Pérez Abascal sin número, entre prolongación Cuauhtémoc y Jiménez Sur, colonia Pascual Ortiz Rubio de esta ciudad de Veracruz; se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial; ante HSBC México, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC, para poder intervenir en la subasta.

Y para ser fijados por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*; se expide el presente en la H. Veracruz, Veracruz, a los diez días del mes de julio del año dos mil quince. Doy fe.

El C. secretario, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2 3025

LICENCIADO DAVID OSORIO BLANNO.—NOTARÍA PÚBLICA No. 43.—MEDELLÍN, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por escriura pública número 3374, libro 61, de fecha 3 de agosto del año 2015, otorgada ante mi fe, a solicitud de los señores Celestino, Israel e Ismael los tres de apellidos Vallejo Pacheco, como hijos del de cujus, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor Celestino Vallejo Vallejo, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Medellín, Ver., 8 de agosto de 2015

Licenciado David Osorio Blanno, titular de la Notaría Pública número Cuarenta y Tres de la decimoséptima demarcación notarial.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2 3026

LICENCIADO MANUEL DÍAZ RIVERA.—NOTARÍA PÚBLICA No. 30.—EMILIANO ZAPATA, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Las Trancas, Emiliano Zapata Veracruz, julio treinta de dos mil quince, Manuel Díaz Rivera, titular Notaría Treinta, hago constar: Andrea Cano Morales y otros, solicitan que la sucesión intestamentaria a bienes de Zenaido de Ocampo Rodríguez, se tramite ante la fe del suscrito.

Se expide para su publicación por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* del estado y *Diario de Xalapa*.

Notario Manuel Díaz Rivera.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2 3027

LICENCIADO MARIO MIGUEL DE LA FUENTE MACIEL NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA No. 12.—MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Con fecha treinta de julio del año dos mil quince, el señor Alberto de la Cruz Lemus, en su carácter de albacea, y los señores Jerónimo de la Cruz Hernández, Alberto de la Cruz Lemus y Juan Carlos de la Cruz Lemus, también conocido con el nombre de Juan Carlos de la Cruz Lemos, en su carácter de herederos, solicitaron en esta notaría a mi cargo, el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la finada señora Merenciana Lemus Sánchez. Quien falleció en la localidad Salvador Díaz Mirón, municipio de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día trece de marzo del año dos mil catorce.

Lo que se hace del conocimiento en general, para ser publicado por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el *Diario Martinense*, de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Martínez de la Torre, Ver., agosto 6 de 2015

Licenciado Mario Miguel de la Fuente Maciel, notario adscrito en funciones de la Notaría número Doce.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2 3028

LICENCIADO MARIO MIGUEL DE LA FUENTE MACIEL NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA No. 12.—MARTÍNEZ DE LA TORRE, VER. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Con fecha cinco de agosto del año dos mil quince, los señores Agustín, Irene, Teodora, Yolanda, Samuel, Catalina, Ma-

rina, Amancio y Pedro, todos de apellidos Landa Durán, en su carácter de herederos, solicitaron en esta notaría a mi cargo, el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la finada señora Manuela Durán Santiago. Quien falleció en la ciudad de Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha trece de octubre del año dos mil dos.

Lo que se hace del conocimiento en general, para ser publicado por dos veces consecutivas de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el *Diario Martinense*, de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Martínez de la Torre, Ver., agosto 6 de 2015

Licenciado Mario Miguel de la Fuente Maciel, notario adscrito en funciones de la Notaría número Doce.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2 3029

LICENCIADO JOSÉ JAVIER LIMÓN LUENGAS
NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 25,659 de fecha 10 de abril del año 2015, del protocolo a mi cargo, quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del finado Maximino Rincón Reyes, por lo que comparece los señores Paula Ninfa Prado Zamora, Jorge Alfredo Rincón Prado y Luis Ángel Rincón Prado, y la primera de los mencionados aceptando el cargo de albacea, obligándose a formular el inventario y avalúo de los bienes.

Por lo dispuesto en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado; expido el presente para su publicación por dos veces de diez en diez días en el periódico *El Mundo* de esta ciudad y en la *Gaceta Oficial* del estado.

H. Córdoba, Ver., 10 de abril de 2015

Licenciado José Javier Limón Luengas, titular de la Notaría Pública número Seis de esta décima cuarta demarcación notarial.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2 3030

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Licenciado Salvador Zamudio Hermida, en su carácter de apoderado legal del C. Abelardo Pardo Hernández, denunció el intestado a bienes de Leoncio Pardo Hernández y Raúl Pardo Hernández, el primero de los mencionados de esta ciudad y el segundo vecino de México, Distrito Federal, radicándose dicho juicio bajo el número 2482/2014/VI, del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, lo que se hace del conocimiento general a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este juzgado, quienes se crean con mejor derecho a heredar los bienes de los finados Leoncio Pardo Hernández y Raúl Pardo Hernández, a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder en atención a lo dispuesto por los artículos 612 del Código Procesal Civil y 1563 del Código Civil. Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 10 de agosto de 2015

Licenciada Delia de la Cruz Zárate, secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de diez en diez días, en la tabla de avisos del diario *AZ, Gaceta Oficial* del estado, oficina de Hacienda del Estado, en los estrados de este propio juzgado, y periódico *El Sol de México* del Distrito Federal. Ordenándose su publicación en apartado de sucesiones intestamentarias.

Agosto 24. Septiembre 2 3031

LICENCIADO ISIDRO CORNELIO PÉREZ.—NOTARÍA
PÚBLICA NO. 14.—XALAPA, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

La señora Ada Elisema Cobos Chong y la señorita Ada Carolina Reyes Cobos, mediante instrumento público número cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta, de fecha cuatro de agosto del año dos mil quince, solicitaron en esta notaría a mi cargo, con domicilio en la calle José María Mata número 8, colonia Centro de esta ciudad de Xalapa-Enríquez, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el inicio de la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del finado

señor Oscar Vicente Reyes Juárez, lo anterior en su carácter de cónyuge superviviente e hija, respectivamente, quien falleció en esta ciudad de Xalapa-Enríquez, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha veintidós de junio del año dos mil catorce, acreditando lo anterior con la copia certificada del acta de matrimonio, de defunción y acta de nacimiento correspondientes.

Lo que se hace del conocimiento en general, para ser publicado por dos veces consecutivas de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 4 de agosto de 2015

Licenciado Isidro Cornelio Pérez, notario número catorce.—
Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2 3032

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En este juzgado radica bajo número 1024/2014/IV, juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ana Durán Salazar y/o María Genoveva Ana, vecina que fue de la congregación de Los Pescados, municipio de Perote, Ver., quien falleció el doce de mayo del año dos mil seis, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar, para que comparezcan ante este juzgado a reclamarla dentro de treinta días contados a partir de la última publicación. La herencia la reclama su hermano Luis Durán Salazar. Estas publicaciones fueron ordenadas en diecisiete de junio del año dos mil quince.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado. Dado en Jalacingo, Ver., a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil quince.

C. secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, Jalacingo, Ver., licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 4 3033

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 1222/2015/IV del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, los CC. Emilio Silverio Cruz y Elvira Flores Hernández promueven en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información testimonial ad perpetuam, para acreditar que por el transcurso del tiempo, se han convertido en propietarios de un inmueble ubicado en calle Palma, número antes 401, posteriormente 7B y actualmente 802 de la colonia Santa Emilia de esta ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Ver., con superficie de 140.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en línea diez metros con propiedad de Raúl Santiago; al sur en diez metros colinda con propiedad de Anita Salazar Sánchez; al este en catorce metros con propiedad del señor Julio Cuervo Cuervo; al oeste en trece metros cincuenta centímetros con calle Palma.

Para publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, que se edita en Xalapa, Ver., periódico de circulación *La Opinión*, oficinas de Hacienda del Estado, y H. Ayuntamiento de esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado.

Poza Rica, Ver., agosto 5 de 2015

El secretario de Acuerdos del juzgado, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Agosto 24—25—26 3034

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Civil número 1011/2015.

El C. Delfino Román o Delfino Román Hernández y María Rufina Román Hernández promovieron ante este juzgado diligencias de información de dominio, efecto acreditar de poseedores se han convertido propietarios, avenida 3 número 1152 del segundo barrio del municipio de Rafael Delgado, Ver., mide y linda: Al norte 29.00 metros linda con propiedad de José

Florentino; al sur 18.60 metros colinda con propiedad de Carmela Hernández; al oriente 38.00 metros colinda con propiedad de Margarito Tecorral; al poniente 40.70 metros y colinda con calle Constitución del municipio de Rafael Delgado, Ver.

Para su debida publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado que se edita en la ciudad de Xalapa, Ver., periódico *El Mundo de Orizaba* de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, oficina de Hacienda del Estado, Juzgado Segundo Menor, Juzgado Cuarto de Primera Instancia, todos de esta ciudad y Juzgado Municipal y Presidencia de Rafael Delgado, Ver., expido el presente, Orizaba, Ver., a once de agosto del año dos mil quince. Doy fe.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, C. licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Agosto 24—25

3035

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Rubén Meza Estévez promovió ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de Orizaba, Ver., juicio ordinario civil radicado bajo número 240/2015, en contra de Josefá Herrera Pérez, sobre se declare judicialmente disuelto el vínculo matrimonial que lo une con la demandada Josefá Herrera Pérez en virtud de haberse integrado la causal prevista por la fracción XVII del artículo 141 del Código Civil en este caso la separación de los cónyuges por más de dos años, se declare disuelta la sociedad conyugal, se declare que la demandada carece del derecho a ser alimentada, se condene a la demandada al pago de gastos y costas, se dio curso a la demanda por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil quince, se ordena emplazar por edictos a la demandada C. Josefá Herrera Pérez, haciéndose la publicación de los edictos por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad, concediendo a la demandada nueve días para contestar la demanda, notificación que surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente a la última publicación, concediendo igualmente nueve días para señalar domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones personales, apercibida que de no hacerlo se le harán las demás notificaciones en términos del artículo 78 del Código Procesal Civil para el Estado de Veracruz, esto con fundamento en el artículo 82 del Código antes citado, quedando a su disposición la copia de la demanda debidamente cotejada, sellada y rubricada en la secretaría de este juzgado para que la recoja previa razón.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad, se expide a los 3 días de marzo de 2015.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Agosto 24—25

3037

LICENCIADA RUTH DENISSE ARCHER ÁLVAREZ
NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA
NO. 3.—XALAPA, VER.—ESTADOS
UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento público número 14,940 de fecha 5 de agosto del año 2015, otorgado en esta notaría, la señora Ana María Todd Hernández, también conocida como Ana María Todd Hernández de Croda y como Ana María Todd Hernández de Croda Mánica, única heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor Gustavo Croda Mánica, me solicitó iniciar los trámites respectivos de la sucesión testamentaria a bienes del señor Gustavo Croda Mánica, vecino que fue de esta ciudad.

Por lo que en términos de lo establecido por el artículo 678 reformado del Código de Procedimientos Civiles, así lo hago saber mediante publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Gráfico de Xalapa* de esta ciudad.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 11 de agosto de 2015.

Notaria Adscrita de la Notaría Pública número Tres de la undécima demarcación notarial por licencia de su titular, licenciada María Amparo Álvarez Castilla. Licenciada Ruth Denisse Archer Álvarez—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2

3039

LICENCIADO GENARO A. DEL ÁNGEL AMADOR
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—ÁLAMO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por el instrumento público número 8140 fechado el 23 de julio de 2015, pasado en esta notaría a mi cargo, los señores

Daniel, Alicia y Marieli Elizabeth, de apellidos Tolentino García, me solicitaron iniciar la tramitación extrajudicial de la sucesión legítima a bienes de su hermano, el señor Julio Tolentino García.

Lo anterior se hace del conocimiento público en dos publicaciones, de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, como lo señala el artículo número 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Álamo, Ver., a 23 de julio de 2015

Licenciado Genaro A. del Ángel Amador, notario público—
Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2 3040

LICENCIADO GENARO A. DEL ÁNGEL AMADOR
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—ÁLAMO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por el instrumento público número 8141 fechado el 23 de julio de 2015, pasado en esta notaría a mi cargo, los señores Daniel, Alicia y Marieli Elizabeth de apellidos Tolentino García, me solicitaron iniciar la tramitación extrajudicial de la sucesión legítima a bienes de su madre, la señora Reyna García Contreras.

Lo anterior se hace del conocimiento público en dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, como lo mandata el artículo número 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Álamo, Ver., a 23 de julio de 2015

Licenciado Genaro A. del Ángel Amador, notario público—
Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2 3041

LICENCIADO JOAQUÍN TIBURCIO GALICIA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 17.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

PRIMERA PUBLICACIÓN

Con fundamento en el artículo 699-D del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

doy a conocer a la comunidad, que según escritura número treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve, otorgada en esta notaría a mi cargo, el día veintinueve de julio del año dos mil quince, la señora LORENZA MORALES BELTRÁN, solicitó cambiar su nombre por el de LORENA MORALES BELTRÁN.

H. Veracruz, Ver., a 30 de julio de 2015

El notario público número diecisiete, licenciado Joaquín Tiburcio Galicia.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces, con intervalo de diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* de esta ciudad.

Agosto 24. Septiembre 2 3042

LICENCIADO JOAQUÍN TIBURCIO RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA NO. 17.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, doy a conocer a la comunidad, que a solicitud de la señora Gloria Dasilva Montes, en su calidad de cónyuge superviviente de quien en vida llevara el nombre de Adolfo Justo Durán, se ha iniciado en la Notaría Pública número 17 de esta décimo séptima demarcación notarial, cuyo titular es el licenciado Joaquín Tiburcio Galicia, el procedimiento testamentario extrajudicial relativo.

A t e n t a m e n t e

Licenciado Joaquín Tiburcio Rodríguez, actuando en el protocolo de la Notaría Pública número Diecisiete de esta décimo séptima demarcación notarial, en suplencia de su titular, el licenciado Joaquín Tiburcio Galicia.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces con intervalo de diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*.

Agosto 24. Septiembre 2 3043

PODER JUDICIAL
JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1916/2012.

Toda vez que de autos se advierte que se ha demostrado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de la

C. Marcelina Ordinola Hernández, en consecuencia, en términos del acuerdo siete de enero del año dos mil quince y tres de diciembre del año dos mil doce, dictado dentro del expediente 1916/2012 de este índice, juicio ordinario civil promovido por Enrique Velásquez, por su propio derecho, en contra de Marcelina Ordinola Hernández, de quien demanda; A) La declaración judicial por sentencia firme de que la señora Marcelina Ordinola Hernández y yo tenemos más de dos años de vivir maritalmente separados sin efectuar los fines esenciales del matrimonio. B) Como consecuencia de la prestación inmediata que antecede la declaración judicial por sentencia firme de que debido a la separación material que ha prevalecido entre la señora Marcelina Ordinola Hernández y yo, por las de dos años sin realizar los fines esenciales del matrimonio, ha dado vida jurídica al divorcio previsto en la causal XVII del artículo 141 del Código Civil, para el estado de Veracruz. C) Como consecuencia de la prestación inmediata que antecede la disolución del vínculo matrimonial que nos une a la señora Marcelina Ordinola Hernández y a mí, y que contrajimos ante el encargo del Registro Civil del municipio de Naranja, Veracruz, D) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente controvertido, se procede al emplazamiento por edictos; a la señora Marcelina Ordinola Hernández, haciéndosele saber que deberá de dar contestación a la demanda en el término de nueve días, mismo que comenzará a correr o surtir efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, si la aludida, no comparece, se le harán las notificaciones en términos del artículo 78 de este Código de Procedimientos Civiles.

Debiéndose publicar el presente edicto por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *El Mundo* de esta ciudad, como periódico local del lugar donde el demandado debe ser emplazado. Dado a los quince días del mes de enero del año dos mil quince.

La secretaria de Acuerdos, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Agosto 24—25

3044

LICENCIADO ANDRÉS VÁZQUEZ GONZÁLEZ,
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—PAPANTLA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Según lo establecido por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, doy aviso de que mediante instrumento público número 15,023 de fecha 26 de junio del año 2015, los señores Ángel, Marcela y Ricardo, todos de apellidos Ruiz Cabañas, en su carácter de hijos, die-

ron inicio extrajudicialmente a la sucesión intestamentaria a bienes de la finada Julia Cabañas Ramos o Julia Cabañas o Julia Cabañas Cruz, solicitada a la suscrita mediante escrito de fecha 25 de junio del año en curso, acreditando el fallecimiento y parentesco con la autora de la sucesión mediante las copias certificadas correspondientes.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Ver.

Papantla de Olarte, Ver., a 29 de junio de 2015

El titular de la Notaría Pública número Dos, licenciado Andrés Vázquez González. (VAGA-4408012E2).—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 2

3045

C. DOCTOR JAVIER DUARTE DE OCHOA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENCIÓN: RAÚL RAMOS VICARTE
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD E INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE
NOTARÍAS.

P r e s e n t e

El suscrito licenciado Ignacio Telésforo Vargas Andrade, titular con licencia de la Notaría número Treinta y Siete de la décimo séptima demarcación notarial con residencia en Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en calle Doctor Juan Martínez número 17, código postal 91680, Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, ante usted con el debido respeto comparezco y manifiesto:

Vengo a través del presente escrito, a renunciar a la licencia que me fue concedida mediante acuerdo de fecha seis de abril del año en curso, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado el día martes veintiséis de mayo del mismo año en curso, respectivamente, por lo que en términos del primer párrafo del artículo 61 de la Ley del Notariado para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago de su conocimiento para los efectos legales procedentes, que en virtud de esta renuncia, con fecha catorce de julio del año en curso, me reincorporaré al ejercicio de mi función a la Notaría número Treinta y siete de la décimo séptima demarcación notarial del estado con residencia en Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa, Ver., a 14 de julio de 2015

Licenciado Ignacio Telésforo Vargas Andrade, notario número treinta y siete de la décimo séptima demarcación notarial del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.—Rúbrica.

Agosto 24

3058

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(TERCERA ALMONEDA)

En sección de ejecución en el expediente 59/1998/III, juicio ordinario civil promovido por la C. Bertha Alicia Aldecoa Carreño y otro en contra del señor Carlos Bravo Lara a quien se le demanda el pago de alimentos y otras prestaciones; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año dos mil quince, para que tenga lugar la audiencia de remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo en la cual se rematará el inmueble consistente en el lote de terreno y construcción ubicados en la avenida de las Jacarandas número doce, lote cuarenta y tres, manzana siete, de la sección primera del fraccionamiento Jardines de las Ánimas de esta ciudad, con superficie de doscientos cincuenta y siete metros diez centímetros cuadrados, (257.10 metros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: Noroeste en 8.50 metros con el lote número 36; al noreste en 24.40 metros con lotes números 40 y 42; al sureste que es el frente, en 12.50 metros con la avenida de Las Jacarandas; al suroeste en 25.07 metros con el lote número 41. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número ciento treinta y cinco de la sección primera de fecha diecinueve de enero del año de mil novecientos ochenta y dos; inmueble que fue valuado por perito en la cantidad de tres millones novecientos noventa y dos mil setecientos ochenta y dos pesos moneda nacional, siendo postura legal para la presente audiencia las tres cuartas partes de esta última cantidad, es decir, dos millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y seis pesos, cincuenta centavos, moneda nacional, por lo que se convoca postores para tomar parte en la subasta y los licitadores que deseen intervenir en la audiencia deberán depositar previamente ante banco HSBC de esta ciudad, una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, o sea, deberán depositar la cantidad de trescientos noventa y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos, veinte centavos, moneda nacional, sin cuyo requisito no serán admitidos. Con apoyo en el numeral 414 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos convocando postores, por dos veces de siete en siete días hábiles y la que deberán practicarse en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de la oficina de Hacienda del Estado, H. Ayuntamiento Constitucional, todos de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, y por cuanto hace a la publicación que se ordena en el *Diario de Xalapa* de esta ciudad, dicha publicación deberá efectuarse en días naturales en los términos indicados, quedando los autos a disposición de los interesados en la secretaría de este juzgado. Doy fe. Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 12 de agosto de 2015

Secretaria de Acuerdos habilitada del juzgado, licenciada
Columba Mitchell López Martínez.—Rúbrica.

Agosto 24. Septiembre 1

3062

PODER JUDICIAL

JUZGADO 66º DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA.—DISTRITO FEDERAL.—MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

La C. juez licenciada Leticia Medina Torrentera.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por Banco de México, hoy sociedad hipotecaria federal, S.N.C, en su carácter de fiduciario del gobierno federal en el Fideicomiso Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) en contra de Dupuy Vidal María Luisa Socorro Guadalupe, con número de expediente 126/2009, la C. juez sexagésimo sexto de lo Civil, dictó unos autos que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a veintinueve de abril y cuatro de junio de dos mil quince. ..., en consecuencia, y por corresponder al estado de los autos, se señala como fecha de audiencia de remate en primera almoneda, las diez horas del día siete de septiembre de dos mil quince. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570 y 582 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio; identificado como: Vivienda número treinta y cuatro, de la manzana cuarenta y uno, del condominio denominado Tulipan, del fraccionamiento Las Bugambilias, ubicado en el kilómetro uno, de la carretera Las Trancas-Coatepec, del municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico *El Diario de México*, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad del valor del avalúo que es de ciento setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. ... Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. juez sexagésimo sexto de lo Civil, licenciada Leticia Medina Torrentera, ante la fe de la C. secretaria de Acuerdos, licenciada Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete, con quien actúa y autoriza lo actuado. Doy fe.

México, D.F., a 4 de junio de 2015

MULTISERVIN, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DEL 2015
 Cifras en pesos mexicanos

La C. secretaria de secretaría de Acuerdos B, licenciada Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.

Agosto 10—24

246-E

PODER JUDICIAL

**JUZGADO MIXTO MENOR.—PAPANTLA,
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

EDICTO

Expediente civil número 179/2015.

JOSE PORFIRIO JIMENEZ promueve diligencias de cambio de nombre a fin de obtener autorización judicial de que se le autorice usar el nombre de PORFIRIO ANDRES GUZMAN, con el cual es ampliamente conocido en sus actos públicos y privados.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico *La Opinión* de Poza Rica, Ver., y *Gaceta Oficial* del estado.

Dado en la ciudad de Papantla, Ver., a los seis días del mes de agosto de dos mil quince. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos, licenciada María Elena Luna Rojas.—Rúbrica.

Agosto 24—25—26

286-E

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	0
CLIENTES	0
INVENTARIOS	0
DEUDORES DIVERSOS	0
IMPUESTOS A FAVOR	6,777.00
PAGO INDEBIDO	251.00
IVA ACREDITABLE	0
ANTICIPOS DE ISR	0
SUBSIDIO AL EMPLEO	1,644.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00
ANTICIPO A ACREEDORES	0.00
SUMA DE ACTIVO CIRCULANTE	8,672.00

ACTIVO FIJO

EQUIPO DE TRANSPORTE	0
DEP. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE	0
MOBILIARIO DE OFICINA	0
DEP. ACUM. DE EQ. DE OFICINA	0
EQUIPO DE CÓMPUTO	0
DEP. ACUM. EQUIPO DE CÓMPUTO	0
SUMA DE ACTIVO FIJO	0
TOTAL DE ACTIVO	8,672.00

PASIVO A CORTO PLAZO

PROVEEDORES	0
ACREEDORES DIVERSOS	0
DOCUMENTOS POR PAGAR	0
IVA POR TRASLADAR	0
IMPUESTOS POR PAGAR	0
PTU POR PAGAR	0
ANTICIPO DE CLIENTES	0
TOTAL DE PASIVO	0

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTABLE	0
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
RESULTADOS POR LIQUIDACIÓN	8,672.00
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	8,672.00

SUMA DE PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE

8,672.00

NANCY FLORES TRUJILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 Rúbrica.

ZOILA ROSA GÓMEZ GADER
 CONTADOR PÚBLICO
 Rúbrica.

NOTA: EN CASO DE QUE EL SAT REGRESARA EL RUBRO DE IMPUESTOS A FAVOR SERÍA REPARTIDOS EN PARTES IGUALES ENTRE LOS SOCIOS.

Agosto 14—24. Septiembre 3

2894

GDI Solución Proactiva, S.A. de C.V.
Balance General al 31 de Mayo 2015

ACTIVO		PASIVO	
<i>Activo Circulante</i>		<i>Pasivo a Corto Plazo</i>	
Bancos	61,647	Acreedores Diversos	190,021
Impuestos a Favor	21,564		
Total Activo Circulante	83,211	SUMA DEL PASIVO	190,021
Depósitos en Garantía	11,000		
Total Activo no Circulante	11,000		
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	
		Salvador Mejía Álvaro	20,000
		Cristina Carus Buganza	20,000
		Ma. Tres Capitaine	20,000
		Total Capital Social	60,000
		CAPITAL VARIABLE	
		Resultado de Ejercicios Anteriores	(196,177)
		Total CAPITAL VARIABLE	(196,177)
		Total CAPITAL	(136,177)
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	40,367
		SUMA DEL CAPITAL	(95,810)
SUMA DEL ACTIVO	94,211	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	94,211

Rúbrica.

Agosto 4—14—24

2826

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA
Director de la Gaceta Oficial: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ
Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx
El proceso de publicación de documentos en la Gaceta Oficial está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008